



MENDOZA, 12 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8323/17 caratulado: "S/Adicional Carácter Crítico de la Función: HERRERA, Agustin y REYNAUD, Ricardo p/dictado de Cursos de Cerámica - Dpto. de Lavalle.- Mza. En el Marco del convenio suscripto con Municipio de Lavalle".

CONSIDERANDO:

Que sendos adicionales se otorgan dado que los docentes se encuentran dictando Cursos de Cerámica en el Departamento de Lavalle en el marco del Convenio suscripto con el Municipio homónimo.

Que Dirección de Personal informa que el Adicional solicitado es compatible con la dedicación en la que revista el docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° inc. a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con crédito suficiente para atender el pago de dicho adicional, desde el 1-4-17 hasta el 31-12-17.

Que la Comisión de Enseñanza en su reunión del día 18 de abril de 2017 solicita información completa del curso para poder hacer un análisis integral de la propuesta.

Que a fs. 4vta. Secretaría Académica toma conocimiento y adjunta copia del Convenio Marco suscripto entre la Universidad y la Municipalidad de Lavalle como así también un informe pormenorizado de los Talleres de capacitación a los artesanos de ese Departamento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 2 de mayo de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" al Prof. Agustín Emilio HERRERA (Legajo N° 31.456 - C.U.I.L. N° 20-29385717-3) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, consistente en un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) para el dictado de los Talleres de capacitación a los artesanos del Departamento de Lavalle.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" al Prof. Ricardo Enrique REYNAUD (Legajo N° 22.116 - C.U.I.L. N° 20-14654071-7) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, consistente en un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) para el dictado de los Talleres de capacitación a los artesanos del Departamento de Lavalle.

Resol. N° 79

Prof. CARLOS BRAJAK
DECAÑO

Tte. Dny. MARTANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA




2.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **79**

F. A:
ecm.



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
LEGANO